



**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA
NECESIDAD DE CONTRATO**

**PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Expediente SEA: 0050139/2026
Expediente Tramita: 606588

El Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Zaragoza es un conjunto organizado de medios humanos y materiales que tienen por objeto procurar el salvamento de personas y bienes motivados por incendios, entre otras funciones. A estos efectos cuentan con infraestructuras y materiales diversos.

En la actualidad se está implantando un nuevo sistema de gestión – FUOCO – que hace posible la navegación de los vehículos de manera mas eficiente hasta los servicios a realizar. Debido a ello es necesaria la presente licitación a fin de adquirir tablets y soportes de las mismas para su instalación en los vehículos prioritarios de manera fija y exclusiva en dichos vehículos.

- a) Objeto del contrato: suministro e instalación de soportes y tablets en vehículos del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.
- b) Tipo de contrato: suministro.
- c) Valor Estimado del contrato y órgano de contratación:

El presente contrato tiene un valor estimado de **17.639,38 € (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO)**, es decir, 14.578 € más 3.061,38 € de IVA, siendo tipo de IVA el general del 21%.

El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

- d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

NECESIDAD: Como consecuencia de la implantación del un nuevo sistema de gestión en el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, a fin de actualizar las herramientas a las nuevas tecnologías para su adecuada utilización, se requiere del suministro e instalación de 20 tablets y soportes para su instalación en los vehículos del Servicio.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



OPORTUNIDAD: Actualmente se tiene la oportunidad de hacer frente a este gasto al contar con partida presupuestaria suficiente.

CONVENIENCIA: En relación con lo expuesto en los párrafos precedentes y la actualización de las herramientas del Servicio los vehículos deben adecuarse a la técnica y medios actuales con la finalidad de dar un servicio adecuado a la ciudadanía.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

El presente caso se halla en el supuesto a) de la "Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público: *"Cobertura a necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza no han podido ser objeto de planificación."*

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No hay criterios basados en juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.f) y como servicio mínimo obligatorio en el 26.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria 2026 PEI 1361 62308 del estado de gastos del presupuesto, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 262350.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, en el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de tablets y soportes y su instalación en vehículos del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.578,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 17.639,38 euros
- Plazo: 3 meses a partir de la notificación de la adjudicación, si bien la instalación deberá realizarse en el plazo máximo de 20 días desde el suministro.

Segundo.- Que por parte del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, se proceda a elaborar la memoria descriptiva y la ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al Inspector-Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica